



GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO

**MAT.: ACOGE RECONSIDERACION Y MODIFICA
SANCION PECUNIARIA A CIUDADANA
PERUANA Patricia Lucía ESPINOZA
SOSA.**

RESOLUCION EXENTA N° 670 /E- 196 /

LA SERENA, 03 JUN. 2009

VISTO:

- la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- el D. L. N° 1.094, de 1975, y sus modificaciones, Ley de Extranjería;
- el D.S. N° 597, de 1984, del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, particularmente su artículo 159°;
- la resolución N° 1.600, de 30 octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- la resolución (E) N° 502/E-148, de 27 de abril de 2009, de esta Intendencia, que aplicó sanción pecuniaria a la ciudadana peruana, doña **Patricia Lucía ESPINOZA SOSA**, por infracción a las normas de Extranjería;
- el oficio Ord. N° 600, de 13 de mayo de 2009, de la Gobernación Provincial de Elqui.
- el recurso de reconsideración, sin fecha, interpuesto por la infractora en contra de la citada resolución;
- el depósito hecho por la infractora en Vale a la Vista N° 4775822, de 07 de mayo de 2009, del BancoEstado, Sucursal de Ovalle, por la suma de \$ 44.612.-;

RESUELVO:

- 1.- **ACOGESE** el recurso de reconsideración y **MODIFICASE** la sanción pecuniaria aplicada a doña **Patricia Lucía ESPINOZA SOSA**, por **Resolución Exenta N° 502/E-148**, de 27 de abril de 2009, de esta Intendencia, en el sentido que se rebaja la citada multa al 50% de su valor, quedando por tanto en **\$ 44.612.-** (cuarenta y cuatro mil seiscientos doce pesos).
- 2.- **TENGASE** por pagada la multa con el depósito hecho por la infractora a modo de consignación para la admisibilidad del recurso interpuesto.

Anótese y Comuníquese.



RICARDO CIFUENTES LILLO
Intendente Región de Coquimbo

RCL/ERH/PCR/pcr.

Distribución:

- Ministerio del Interior, Depto. Extranjería y Migración.
- Gobernación Provincial de Elqui (2).
- Policía de Investigaciones de Chile, La Serena.
- Asesoría Jurídica Intendencia Regional.
- Oficina de Partes.

INTENDENCIA REGION DE COQUIMBO

Arturo Prat N° 350 - Fono: (51) 332100 - Fax: (51) 212190 - La Serena

6815496